

Santiago, 29 de diciembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Depósito Reglamento **Fondo de Inversión WEG-2**
administrado por LAB Capital Administradora General de
Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión WEG-2** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 18 de diciembre de 2025:

- 1.** La modificación del nombre del Fondo, por “Fondo de Inversión LAB Deuda Inmobiliaria II”.
- 2.** En el número Uno. Características Generales del Título I, en aquella parte que menciona la razón social de la Sociedad Administradora, señalando que esta corresponde a LAB Capital Administradora General de Fondos S.A.
- 3.** En el numeral 2.1, del número Dos. Antecedentes Generales del Título I, quedando el texto como a continuación se indica:

“El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión LAB - 4 (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido LAB Capital Administradora General de Fondos S.A., previamente WEG Administradora General de Fondos S.A., (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante también la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la “Comisión”.

- 4.** En la letra (e), del numeral 5.3, del número CINCO. CONTABILIDAD DEL FONDO del Título VII. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, quedando el texto como a continuación se indica:

“El valor contable del Fondo y el número total de Cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora, www.labcapital.cl, al día hábil siguiente a la fecha de cálculo”.

- 5.** En el numeral 1.2, del número UNO. COMUNICACIONES CON LOS PARTÍCIPES del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, quedando el texto como a continuación se indica:

“El medio mediante el cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente, será la página web de la Administradora, esto es www.labcapital.cl. Asimismo, se mantendrá esta información a disposición del Aportante en las oficinas de la Administradora o de los agentes colocadores en todo momento”

6. En el el numeral 5.1, del número CINCO. POLÍTICA DE REPARTO DE BENEFICIOS del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, en el sentido de disminuir el monto mínimo del porcentaje de distribución de los beneficios netos percibidos por el Fondo, desde el porcentaje actual de 80% al porcentaje de 50% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, quedando el texto como a continuación se indica:

“El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos 50% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante es ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección SEIS siguiente.”

7. Incorporar una nueva Disposición Transitoria, para efectos de dar cuenta de la prórroga del plazo de duración del Fondo, quedando su texto de la siguiente forma:

“Por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 18 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de duración del Fondo por un periodo de 3 años en conformidad con los términos contemplados en el presente Reglamento Interno. De acuerdo a lo anterior, el Fondo tiene un plazo de duración hasta el día 30 de septiembre de 2029”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuada al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora al teléfono número +562 2957 4742 o escribiendo a la casilla contacto@labcapital.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Catalina Correa
Gerente General

LAB CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.